

INFORME SECRETARIAL.

Pasa a despacho el presente proceso para resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito. Sírvase proveer. Julio 10 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar- Antioquia, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado No.2017.000193.00

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante y que reposa a folios 177, SE APRUEBA, conforme con lo indicado en el numeral 3 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish to the right.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19776580057a4cc6b4727c6c118271badbec3be2cd999f9e2fa1423995872db5

Documento generado en 10/07/2020 09:21:17 AM